



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 815/24
Sujeto Obligado:	Secretaría de Finanzas.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

- - - Con fecha diecinueve de marzo del año en curso se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0067/2025; signado por el ciudadano Víctor Hugo Santana Ruíz, en su carácter de Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinticinco. Asimismo, con esta propia fecha, se recibió el oficio en mención en la Oficialía de Partes; lo anterior con la finalidad de hacer de conocimiento a este órgano garante respecto al cumplimiento a dicha resolución. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0067/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 66 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, feneció el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución -----



- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0067/2025; signado por el ciudadano Víctor Hugo Santana Ruíz, en su carácter de Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/cejr



[Información Pública](#)
[Solicitudes](#)
[Quejas](#)
[Datos Abiertos](#)
[Estadísticas](#)

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
RESPUESTA EN CUMPLIMIENTO A RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION RRA 815-24.pdf	RESPUESTA EN CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN RRA 815/24	0.23 MB	1

Documentación relacionada *

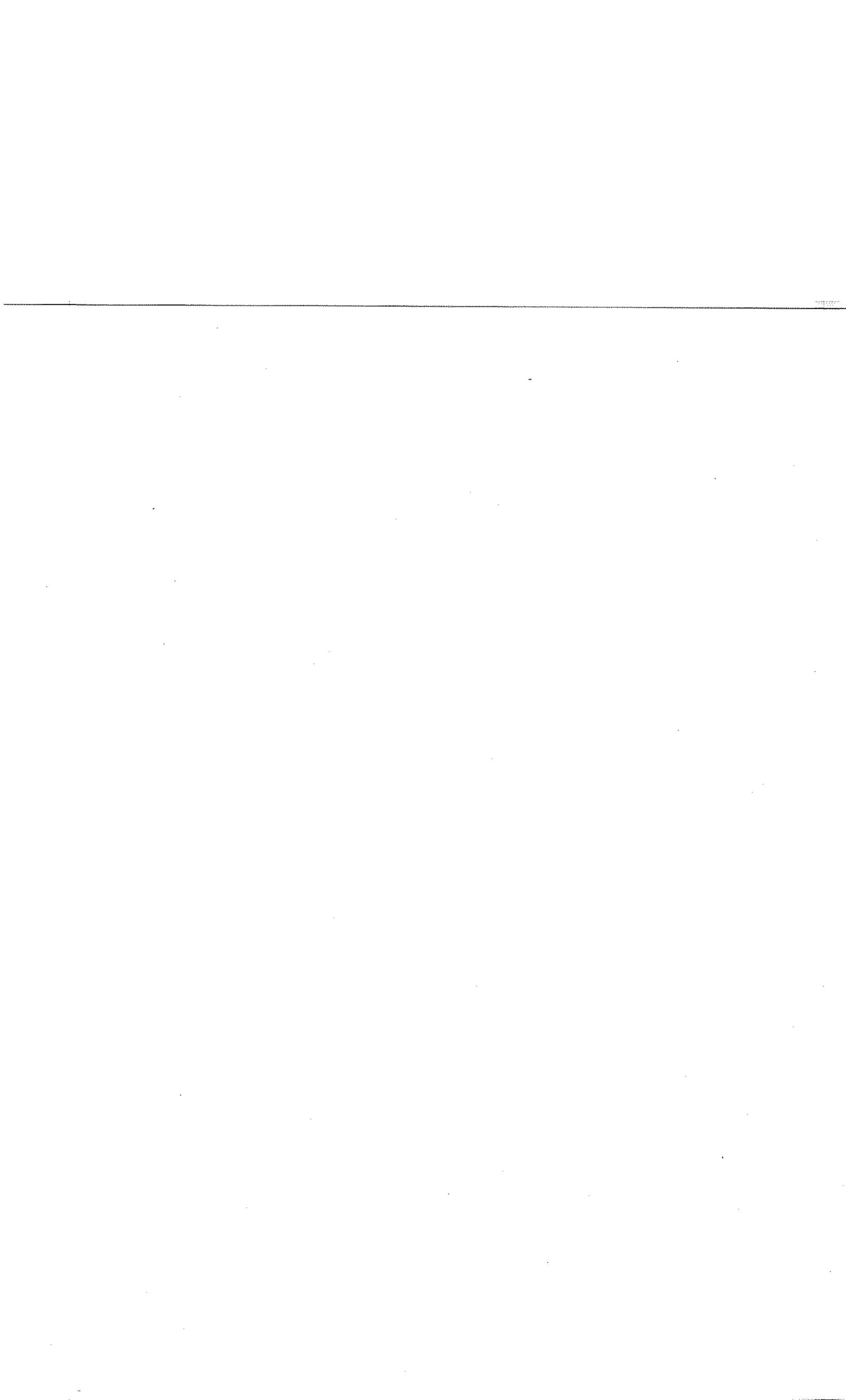
Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
RESPUESTA EN CUMPLIMIENTO A RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION RRA 815-24(1).pdf	RESPUESTA EN CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN RRA 815/24	0.23 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envio	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión publica
19/03/2025 09:41	RESPUESTA EN CUMPLIMIENTO A RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION RRA	RESPUESTA EN CUMPLIMIENTO A RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION RRA	







Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/201181724000323/2024.
Recurso de Revisión: RRA 815/24.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/0067/2025.
Asunto: Se informa cumplimiento.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de marzo de 2025.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano,
Secretario General de Acuerdos del
Órgano Garante de Acceso a la Información
Pública, Transparencia, Protección de Datos
Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos perteneciente a la Procuraduría Fiscal y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades conferidas en los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3; 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, comparezco ante ese Órgano Garante para informarle que este Sujeto Obligado mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR0074/2025, de fecha 14 de marzo del año 2025, dio cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 17 de febrero de 2025, dictada en el expediente al rubro citado por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo anterior adjunto al presente las documentales siguientes:

- Copia simple del oficio número SF/PF/DNAJ/UT/RR0074/2025, de fecha 14 de marzo de 2025, el cual fue notificado por correo electrónico a la oficialía de partes de ese Órgano Garante, se anexa acuse de recibido.
- Asimismo, le informo que el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2025, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de fecha 07 de marzo de 2025, puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>, en el apartado 2025.

En tales circunstancias, se solicita a ese Órgano Garante, tener por cumplido en sus extremos el requerimiento formulado a este Sujeto obligado mediante la resolución de fecha 17 de febrero de 2025, dictado dentro del Recurso de revisión RRA 815/24, solicitando a su vez, que en su momento se proceda al archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Víctor Hugo Santana Ruiz
C.c.p. Expediente
ADMC.

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca







ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.

Número de transacción electrónica: 8

Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: RRA 815/24

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 19 de Marzo de 2025 a las 09:41 hrs.

709328a6390540472c3ae13067070480





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/RI77/2024, el cual contiene el acuerdo emitido por el que suscribe.

3.- Con fecha 13 de diciembre de 2024, la parte recurrente interpuso recurso de revisión a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y mediante proveído de fecha 16 de diciembre de 2024, el Comisionado Ponente de ese Órgano Garante, a quien por turno le correspondió conocer el presente asunto, tuvo por admitido el recurso de revisión radicado bajo el rubro RRA 815/24, ordenando integrar el expediente respectivo.

4.- Por oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR0005/2025, de fecha 10 de enero de 2025, este sujeto obligado rindió el informe en vía alegatos, y con fecha 17 de enero de 2025, el Comisionado Instructor tuvo a este sujeto obligado formulando alegatos, dentro del plazo otorgado en el acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2024.

5.- con fecha 24 de enero del 2025, el Comisionado Instructor tuvo por precluido el derecho del Recurrente para manifestar lo que a su derecho conviniera respecto de informe rendido por este Sujeto Obligado, sin que el recurrente realizara manifestación alguna, dentro del plazo concedido para tal efecto, motivo por el cual declaró cerrado el periodo de instrucción.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Mediante resolución de fecha de fecha 17 de febrero de 2025, el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, declaró fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, **ordenó** a sujeto obligado a **modificar** su respuesta y atender la solicitud de información en los términos precisados en el Considerando Quinto de la presente Resolución, declarando la inexistencia a través de su Comité de Transparencia, es decir a efecto de que declare la inexistencia de la información a través del Comité de Transparencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionando al Recurrente copia del documento de inexistencia elaborado.

SEGUNDO.- La Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General de Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión **RRA 815/24**, a efecto de que declare la inexistencia de la información a través del Comité de Transparencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionando al Recurrente copia del documento de inexistencia elaborado.

TERCERO.- El Derecho de Acceso a la Información Pública, es un derecho humano reconocido en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 19.2; en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 13.1; en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo cual, al tener el carácter de Sujeto Obligado, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar en el ámbito de nuestra competencia de conformidad al tercer párrafo del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo cual, se informa que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, tuvo a bien celebrar el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 07 de marzo de 2025, mediante la cual se confirma la la cual confirma la declaración de inexistencia de la solicitud de información con número de folio 201181724000323, la cuál puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresado el enlace electrónico, deberá seleccionar el apartado Actas de Sesión de Comité.
2. Ingresado en dicho apartado, deberá seleccionar el año 2025 y, seguidamente el Acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria.

